RESOLUCION No. CSJCUR18-128

miércoles, 05 de septiembre de 2018

"Por medio de la cual se efectúa la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado"

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura (ahora Consejo Seccionales de la Judicatura) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, el señor LUIS ARIEL APARICIO APARICIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.399.595 de Bogotá D.C., participó y superó el Concurso para proveer por el Sistema de Concurso los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, convocado mediante Acuerdo No. SACUNA13-581 emanado de esta Corporación.

Que, mediante Acuerdo No. CSJCUA18-109 del 9 de agosto de 2018 emanado de esta Corporación, se envió al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales Municipales de Adolescentes de Soacha-Cundinamarca, la Lista de aspirantes que integran el Registro Seccional de Elegibles, destinada a proveer en propiedad el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES GRADO 16, integrada por el señor LUIS ARIEL APARICIO APARICIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.399.595 de Bogotá como único elegible enlistado.

Que, en aplicación de la referida Lista, el doctor NAYID ALARCON ANDRADE, Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes de Soacha-Cundinamarca, designó en propiedad, mediante Resolución No. 126 del 17 de agosto de 2018, al señor LUIS ARIEL APARICIO APARICIO en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES GRADO 16 del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES DE ADOLESCENTES DE SOACHA – CUNDINAMARCA, cargo del cual tomó posesión el 31 de agosto de 2018, según consta en acta de la misma fecha.







Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR18-128 del 5 de Septiembre de 2018. "Por medio de la cual se efectua la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado."

Que, con oficio No. 910 del 31 de agosto de 2018, radicado en esta Seccional en la misma fecha, el señor Juez Coordinador del Centro de Servicios, remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo de esta Seccional.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado empleado se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y Juzgado, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribir en el Escalafón de la Carrera Judicial al señor LUIS ARIEL APARICIO APARICIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.399.595 de Bogotá, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES GRADO 16 del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES PARA ADOLESCENTES DE SOACHA — CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6° y 7° del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

ARTICULO 3º: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º: Comunicar al interesado el contenido de la presente Resolución por el personal de apoyo de este Consejo Seccional, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del empleado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

ALVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

ARV / grmn

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15 csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co